INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO AMJI ESAL 011 DE 2025.

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCIDENCIA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

5 de septiembre de 2025	Publicación del informe Preliminar de evaluación
8 de septiembre de 2025 hasta 6:00 p.m.	Plazo de Subsanabilidad de documentos.
9 de septiembre de 2025 hasta 10:00 a.m.	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación
9 de septiembre de 2025	Publicación del informe Final de evaluación
9 de septiembre de 2025	Suscripción del Convenio

1. PROPONENTES.

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

ITEM	PROPONENTES
1	FUNDACION CORONA ROSA, Nit. 901555157-8

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACION CORONA ROSA	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	X	
Presenta carta presentación de la propuesta.	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 27/08/2025.	X	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. En el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL dentro de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL presenta: realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación, Conforme lo dispuesto por estos estatutos	X	
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que	X	

señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración INDEFINIDA.		
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Presenta certificación a paz y salvo que hace constar el pago del periodo de los 6 meses anteriores que contiene Declaración juramentada de la seguridad social y aportes parafiscales.*	*X*	
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION CORONA ROSA, Nit. 901555157-8,** conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil jurídicamente***.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	FUNDACION CORONA ROSA	
	CUMPLE	
	SI	NO
Capacidad del Personal de la ESAL		

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL
1.	DIRECTOR DEL PROYECTO. ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O A FINES ESPECIALISTA EN GESTIÓN PUBLICA	1	EXPERIENCIA GENERAL: mínimo (5) años como profesional, contado a partir de la expedición del título profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA Director y/o coordinador y/o instructor en mínimo dos (2) Contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades sociales semejantes al presente proceso de contratación.
2.	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL.	1	**Experiencia general:** Mínimo (5) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional. **Experiencia especifica**: Mínimo (02) contratos o certificaciones laborales como profesional, cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades, el fortalecimiento organizativo, formativo y comunitario de redes de

X

			mujeres.
3.	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍAS O AFINES.	1	**Experiencia general:** Mínimo (5) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional. **Experiencia especifica:** Mínimo (01) contrato o certificación laboral como profesional, cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades la temática de habilidades blandas y empoderamiento de la mujer
4.	PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA O POLITOLOGÍA O LICENCIADO EN ÁREAS DE EDUCACIÓN.	1	**Experiencia general:** Mínimo (5) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional. **Experiencia especifica:** Mínimo (01) contrato o certificación laboral como profesional, cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades la temática de equidad de género y diversidad sexual.
5.	ABOGADO	1	Experiencia general: Mínimo (5) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional. Experiencia especifica: Mínimo (01) contrato o certificación laboral como profesional en proyectos sociales y/o actividades, orientadas a la prevención de la violencia de género,
6.	TÉCNICO OPERATIVO. Bachiller Académico, el cual brindara apoyo logístico en las actividades realizadas el día del evento.	1	-

Nombre	Identificación	Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica	CUMPLE / NO CUMPLE
IVAN RICARDO QUIROZ DIAZ	CC. 77'146.857 de Valledupar	DIRECTOR DEL PROYECTO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA 21/12/2006	Aporta experiencia especifica, acorde a lo requerido en la invitación pública.	CUMPLE
YULIETH CAROLINA	CC. 1.121.332.7	PROFESIONAL EN	TRABAJADOR SOCIAL	Aporta experienci	

GONZÁLEZ YARURO	08	TRABAJO SOCIAL.	30/04/2015	a especifica, acorde a lo requerido en la invitación pública.	CUMPLE		
CARLOS HINOJOZA MURGAS	CC. 1.065.615.078	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍAS O AFINES.	PSICOLOGO 11/06/2016	Aporta experiencia especifica, acorde a lo requerido en la invitación pública.	CUMPLE		
ANNE LISETH YARURO PALOMINO	CC.	PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA O POLITOLOGÍA O LICENCIADO EN ÁREAS DE EDUCACIÓN.	SOCIOLOGA 1/07/2015	Aporta experiencia especifica, acorde a lo requerido en la invitación pública.	CUMPLE		
NIMIA ROSA VEGA MURGAS	CC. 1065581791	ABOGADO	ABOGADA 24/06/2010	Aporta experiencia especifica, acorde a lo requerido en la invitación pública.	CUMPLE		
YUSLEIDYS HERNANDEZ ARRIETA	C.C. 1.004.278.597 Valledupar - Cesar	TÉCNICO OPERATIVO.	-	-	CUMPLE		

Los títulos de bachiller y de pregrado requeridos, se acreditarán con el aporte de la copia de los diplomas correspondientes. La experiencia general se probará mediante el aporte de la tarjeta o licencia profesional o en su defecto con la copia del diploma en donde conste el título respectivo. La experiencia específica se demostrará con la presentación de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador público o privado.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que *ello implique la asignación de puntaje*:	X	

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 3 AÑOS	HABILITA
MENOR A 3 AÑOS	DESHABILITA

- Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, : FUNDACION CORONA ROSA consta como fecha de inscripción en la Cámara de Comercio de Valledupar como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 13 de enero de 2022 RESULTADO, más de 3 Años.

- Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a (3) Años.

El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado y ejecutado, dos (02) CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas en Colombia, relacionados con programas, proyectos o actividades relacionadas con políticas públicas y/o campañas de convivencia, protección y/o promoción de los derechos humanos, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.

El cálculo de los SMMLV se hará utilizando el valor vigente a la fecha de terminación del contrato.

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. SAMC 011-2023 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023
Contratante	MUNICIPIO DE CODAZZI
Contratista	FUNDACIÓN CORONA ROSA
Participación de quien lo aporta	$150.000.000
Objeto	**"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI".**
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	129,31

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. 05-2024 DEL 18 DE MARZO DE 2024
Contratante	MUNICIPIO DE BOSCONIA
Contratista	FUNDACIÓN CORONA ROSA
Participación de quien lo aporta	$17.840.000
Objeto	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN DERECHOS EMPODERAMIENTO DE Y CONMEMORACION DEL DÍA INTERNACIONAL POR LOs LA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR"**
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	13,72

TOTAL SMLMV PRESUPUESTO	80,71 SMLMV
TOTAL SMLMV REQUERIDO	80,71 SMLMV
TOTAL SMLMV PRESENTADO	143,03 SMLMV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA — X

El proponente debe acreditar que por lo menos uno (01) de los contratos suscritos con las características indicadas de manera precedente, recaiga sobre el empoderamiento y derechos de las mujeres, haberse ejecutado dentro de últimos veinticuatro (24) meses anteriores al cierre del presente proceso, y que comprenda actividades de logística.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo.

Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente facturación electrónica y copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos. — X

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. 05-2024 DEL 18 DE MARZO DE 2024
Contratante	MUNICIPIO DE BOSCONIA
Contratista	FUNDACIÓN CORONA ROSA
Participación de quien lo aporta	$17.840.000
Objeto	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN DERECHOS EMPODERAMIENTO DE**

	Y CONMEMORACION DEL DÍA INTERNACIONAL POR LOs LA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR"		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	13,72		
Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.		X	
VERIFICACIÓN			**CUMPLE**
ESTRUCTRA ORGANIZACIONAL			**FUNDACION CORONA ROSA** **SI** / **NO**
Documento o requisito: La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Presenta: Sí		X	
Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*			X	
Condiciones de Eficiencia:				
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2024 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 =≥ 0,21			X	
Condiciones de Eficacia				
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 Total contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2024 = INDETERMINADO			X	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			**CUMPLE** **SI** / **NO**
REPUTACION			**CUMPLE**
Documento o requisito: Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Presenta: Sí		**SI**	
Objeto estatutario:			X	
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro"			X	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar			X	
La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.			X	
Antecedentes Fiscales			X	
Antecedentes Disciplinarios			X	
Antecedentes Judiciales			X	
Antecedentes policivos - medidas correctivas RNMC			X	
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad			X	
REDAM			X	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.			X	
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II			X	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.			X	

Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar	X	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte. Presenta mediante la certificación detallada de su aporte firmada por el representante legal.	X	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en la invitación pública, encontrándose que el proponente **FUNDACION CORONA ROSA, Nit. 901555157-8,** cumplió con todos los requisitos establecidos en la invitación pública. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **FUNDACION CORONA ROSA, Nit. 901555157-8,**, se pudo constatar que se encontró toda la documentación técnica requerida en la invitación pública, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil técnicamente.***

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION CORONA ROSA	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el **FUNDACION CORONA ROSA,** se logró constatar que la misma Cumple con todos los requisitos habilitantes plasmados en la invitación pública; razón por la cual la misma se declara HÁBIL.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	TRESCIENTOS (300) PUNTOS
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE Y RECONOCIDA EN GRUPO ÉTNICO	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
TOTAL	MIL (1000) PUNTOS

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso competitivo.

Una vez habilitada la oferta de **FUNDACION CORONA ROSA,** se tendrán en cuenta los puntos detallados a continuación:

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

4.1.1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
Donde:
G1 significa media geométrica inicial.
Pi significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
Po significa valor total del presupuesto oficial.
n significa número de propuestas no rechazadas
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr= (G2/Pi) x400 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

DESPEJANDO LO PUBLICADO:	
Donde:	
G1 significa media geométrica inicial.	**114.898.814,00**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**114.898.814,00**
PROPONENTE No. 1	**114.898.814,00**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	114.898.814,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	114.898.814,00
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G1	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G1 Media Geométrica Inicial	114.898.814,00
Límite inferior	109.153.873,00
Límite superior	120.643.755,00
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G2	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G2 Media Geométrica Final	114.898.814,00
G2 significa media geométrica inicial.	114.898.814,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	114.898.814,00

PROPONENTE No. 1	114.898.814,00
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	114.898.814,00
***La Propuesta esta ubicada por de bajo de la Media Geometrica**	
ASIGNACION DE PUNTAJE CON REFERENCIA AL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (600 PUNTOS)	
ANALISIS PARA LA ASIGANACION DEL PUNTAJE	
APLICA LA UTILIZACION DE LA SEGUNDA FORMULA DE LOS PLIEGOS POR ENCONTRARASE LA PROPUESTA UBICADA POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMETRICA DEL EJERCICIO	
Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.	
Las propuestas que se encuentren por de bajo de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:	
Ppr =	500,00
Pi =	114.898.814,00
G2 =	114.898.814,00
Puntos a asignar según Formula=	500,00
TOTAL PUNTAJE ASIGANDO Pi=	**500,00**
El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales	

El proponente **FUNDACION CORONA ROSA,** obtiene una calificación de 500 puntos para este criterio.

4.2.2. PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO (300 PUNTOS)

FUNDACION CORONA ROSA										
EL PROPONENTE DEBERÁ:									**CUMPLE**	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO									**X**	
SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO										
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ÍTEMS:										
PROCESOS:	**PROC. 1**	**PAG.**	**PROC. 2**	**PAG.**	**PROC. 3**	**PAG.**	**PROC. 4**	**PAG.**	**PROC. 5**	**PAG.**
EL OBJETO	SI		SI		SI		SI		SI	
EL ALCANCE	SI		SI		SI		SI		SI	
LOS RECURSOS	SI		SI		SI		SI		SI	
DOCUMENTOS	SI		SI		SI		SI		SI	
REGISTROS.	SI		SI		SI		SI		SI	
LOS MÉTODOS	SI		SI		SI		SI		SI	
FRECUENCIAS	SI		SI		SI		SI		SI	
RESPONSABLES	SI		SI		SI		SI		SI	
LOS PROVEEDORES	SI		SI		SI		SI		SI	
ENTRADAS	SI		SI		SI		SI		SI	
ACTIVIDADES	SI		SI		SI		SI		SI	
SALIDAS	SI		SI		SI		SI		SI	
CLIENTES	SI		SI		SI		SI		SI	
C) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SIETE (7) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE EL SERVICIOA:									SI	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.										
OBJETO									SI	
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO										
OBJETO									SI	
ALCANCE										
RESPONSABLES										

FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS.	SI
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.	SI
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME	SI
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.	SI
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO.	SI
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
D) EL PROPONENTE PRESENTARÁ Y DESARROLLARÁ UN PLAN DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA EL PROYECTO. DE ACUERDO CON ESTAS CONDICIONES, SE HAN DEFINIDO LOS SIGUIENTES NUMERALES DEL CONTENIDO SUGERIDO POR LA NORMA QUE SERÁN EVALUADOS:	**SI**
1. RESPONSABILIDADES GERENCIALES.	SI
2. SISTEMA DE CALIDAD.	SI
3. REVISIÓN DEL CONTRATO.	SI
4. CONTROL DE DOCUMENTOS.	SI
5. COMPRAS.	SI
6. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE.	SI
7. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.	SI
8. CONTROL DEL PROCESO.	SI
9. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.	SI
10. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.	SI
11. MANEJO, ALMACENAMIENTO, PRESERVACIÓN Y ENTREGA.	SI
12. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD.	SI
13. AUDITORIAS DE CALIDAD.	SI
14. ENTRENAMIENTO.	SI
NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PLAN DE CALIDAD LAS EXCLUSIONES QUE APLIQUEN A SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE CELEBRAR Y CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN.	**SI**
VERIFICACION	**CUMPLE**

Nota: El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la contratación que se pretende celebrar y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación El Plan de Aseguramiento de la calidad del servicio se puntuará así:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	75 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	75 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	75 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal d)	75 puntos
PUNTAJE TOTAL	300 puntos

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		**FUNDACION CORONA ROSA**			
COMPONENTES	**PUNTAJE A ASIGNA**	**CONTIENE EL COMPON**	**PUNTAJE A DESCON**	**TOTAL PUNTAJE**	**CUMPLE**

	R	ENTE	TAR		
1. ALCANCE	2	SI	-	2	X
2. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD	4	SI	-	4	X
3. OBJETIVOS DE LA CALIDAD	2	SI	-	2	X
4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	5	SI	-	5	X
5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS	5	SI	-	5	X
6. CONTROL DE REGISTROS	5	SI	-	5	X
7 RECURSOS					X
A. PROVISIÓN DE RECURSOS	5	SI	-	5	X
B. MATERIALES	5	SI	-	5	X
C. RECURSOS HUMANOS	5	SI	-	5	X
D. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO	5	SI	-	5	X
8. REQUISITOS	2	SI	-	2	X
9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE	5	SI	-	5	X
10. DISEÑO Y DESARROLLO					X
A. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5	X
B. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5	X
11. COMPRAS	5	SI	-	5	X
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5	SI	-	5	X
13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	5	SI	-	5	X
14. PROPIEDAD DEL CLIENTE	5	SI	-	5	X
15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO	5	SI	-	5	X
16. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	5	SI	-	5	X
17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	5	SI	-	5	X
18. AUDITORÍA	5	SI	-	5	X

El proponente **FUNDACION CORONA ROSA,** obtiene una calificación de 300 puntos en este criterio.

4.2.3. VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE Y RECONOCIDA EN GRUPO ÉTNICO (90 PUNTOS)

El Municipio evaluará el compromiso de la ESAL de vincular en la ejecución del convenio a población vulnerable y con dificultad de acceso al mercado laboral, de manera que el proponente que oferte el mayor número de personas a vincular a la ejecución del convenio que pertenezcan a los grupos poblacionales de población pobre vulnerable, pertenecientes al SISBEN (A) al (C), y/o discapacitados y/o víctimas, y/o desplazados y/o reinsertados, residentes en el Municipio de La Jagua de Ibirico

El proponente **FUNDACION CORONA ROSA,** obtiene una calificación de CERO (0) PUNTOS en este criterio.

4.2.4 MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA 110 PUNTOS)

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Un aporte para actividades de la ESAL mayor o igual al 15% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 110 puntos

El proponente **FUNDACION CORONA ROSA,** obtiene una calificación de 110 puntos en este criterio.

4.5. ORDEN DE CALIFICACION

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resulto habilitado se establece el siguiente orden de calificación:

FUNDACION CORONA ROSA: Primero

Para obtener este puntaje debe habilitarse.

5. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	TRESCIENTOS (300) PUNTOS
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE Y RECONOCIDA EN GRUPO ÉTNICO	CERO (0) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
TOTAL	(910) PUNTOS

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación, evaluación y calificación realizada se estableció que el proponente **FUNDACION CORONA ROSA,** Nit: 901555157-8; representada legalmente por **NIMIA ROSA VEGA MURGAS,** identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 1065581791; se procede a recomendar al Señor Alcalde del Municipio y/o su delegado de la Jagua de Ibirico - Cesar, suscribir Convenio de Asociación con el proponente **FUNDACION CORONA ROSA**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad, pues logró el puntaje mínimo exigido para ser elegible en los criterios de evaluación.

Atentamente,

Martha Rojas Daza

MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA
Secretaria de La Mujer e Inclusión Social Municipal

Proyectó: **MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** - Secretaria de La Mujer Municipal

Revisó: **MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** - Secretaria de La Mujer Municipal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.